

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

25084 *Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por esta resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

- a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).
- b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- c) Cuestionario de autoevaluación recogido en el anexo III.

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de 48 horas.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 28 de noviembre de 2024.–La Secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla.

ANEXO I

S. de E. de Comercio - D.G. de Política Comercial

S.G. de Regulación y Apoyo al Comercio Interior

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	S. de E. de Comercio. D.G. de Política Comercial. S.G. de Regulación y Apoyo al Comercio Interior. Subdirector / Subdirectora General (5459907).	Madrid - Madrid.	30	29112.02	A1	AE		<ol style="list-style-type: none"> Coordinación y fomento de la productividad y la competitividad de las empresas del sector de la distribución comercial. Coordinación, apoyo y asistencia a la Conferencia y a la Comisión Sectorial de Comercio Interior y del Observatorio del Comercio 4.0. y de cualesquiera otros. Impulso de las propuestas del sector comercial a nivel nacional. Gestión y seguimiento de las ayudas públicas dirigidas al sector comercial a iniciativa del Ministerio. Cooperación y coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de comercio interior. Promoción y gestión de Gestión de los Premios Nacionales de Comercio Interior y de los Premios al Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista. 	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en la elaboración de informes de carácter sectorial relacionados con la política comercial. Experiencia en relaciones institucionales de comercio. Experiencia en la participación en organismos internacionales, comités y grupos de trabajo sobre política comercial y comercio. Experiencia en gestión de equipos. Experiencia y participación en asuntos comunitarios. Experiencia en relaciones con el sector comercial, y grupos de trabajo con comunidades autónomas y entidades locales. Conocimientos de inglés. 	

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala				
Grupo / Subgrupo	Nº de Registro de Personal	Titulación académica		Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual			Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de 28 de noviembre de 2024, (B.O.E. de _____ de 2024), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado			Localidad
Nº de Orden	Nº de Plazas	Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

En _____ a ____ de _____ de 2024

Firma.

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

ANEXO III

Cuestionario de autoevaluación

Área competencial / Competencia
I. Liderazgo transformador
1. Liderar, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización.
2. Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.
3. Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.
4. Cooperar eficazmente con otros actores.
5. Manifiestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.
II. Gestión estratégica de proyectos
1. Planificar y tener visión estratégica.
2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.
3. Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.
4. Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.
5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.
III. Comunicación y relaciones interpersonales
1. Ser capaz de negociar y resolver conflictos.
2. Tener habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores.
3. Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal).
4. Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.
IV. Adaptabilidad y toma de decisiones
1. Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.
2. Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.
3. Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.
4. Tener capacidad de análisis y sistematización de la información.
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional
1. Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público.
2. Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad.
3. Aplicar los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización.
4. Actuar con ética profesional e integridad pública.
5. Promover la integridad pública en la organización y en los equipos.

* Se deberán marcar las competencias directivas que se consideren.